PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 20/2016 "SERVICIO DE CERRAJERIA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado** ***a Licitación por Contratación Directa – Plurianual- Nº 20/2016 "SERVICIO DE CERRAJERIA"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presente Contratación, se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016. "Otros Servicios en General" Fuente de financiamiento 10 " Recursos del Tesoro"

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 21 de noviembre del año dos mil dieciséis en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por** ***Contratación Directa – Plurianual- Nº 20/2016 "SERVICIO DE CERRAJERIA"***

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
J.V. SERVICIOS	Gs. 5.665.000.-
S.PAZOS	Gs. 4.278.000.-

Observaciones consignadas durante el acto de apertura:

- La Firma J.V Servicios menciona: Que la oferta correspondiente a la empresa S.PAZOS fue foliada por su representante al momento del Acta de Apertura.
- Se dejó constancia de que la presente apertura es el resultado de una prórroga de la apertura inicialmente establecida para el día 096 de noviembre de 2016, debido a que en aquella oportunidad se presentaron únicamente dos (2) ofertas. La citada prórroga fue comunicada a la DNCP mediante Adenda Nº 02/2016 conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 y el Art. 34 de la Ley 2051/03.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ-DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la citada de dependencia, el Sr. Javier Vargas en representación de la firma J.V SERVICIOS y el Sr. Daniel Pazos en representación de la firma S. PAZOS.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	J.V. SERVICIOS		S.PAZOS	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*		✓	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		S/ SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	✓		S/ SIPE	

Observación: La garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma JV SERVICIOS es por Guaraníes Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (Gs. 169.950). Según el Anexo B –Datos de la Contratación -del Pliego de Bases y Condiciones, la garantía de mantenimiento de oferta debe extenderse sobre el 3% sobre el monto máximo establecido en el Contrato, es decir que en este caso, teniendo en cuenta que el monto máximo es de Gs. 30.000.000 la garantía debió ser extendida por la suma de GUARANIES NOVECIENTOS MIL (Gs. 900.000). Siendo este requisito de carácter sustancial, se procede a la descalificación de JV SERVICIOS.

Quedando aún en concurso: S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos, quien cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas físicas.

EMPRESA	S.PAZOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/ SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	S/SIPE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

Notando que el oferente, si bien cumple con toda la documentación básica de carácter sustancial, presenta de manera incompleta los **documentos legales** correspondientes **a otros requisitos del llamado**, se resuelve solicitar que el mismo presente lo requerido hasta las 13:30 hs del día 12 de diciembre del año en curso; encomendándose a la UOC la elaboración de la nota y su remisión correspondiente. Por otro lado, notando que en algunos ítems el precio de la oferta se encuentra por encima del 20% del precio referencial elaborado por la convocante, se dispone que también a través de la UOC se le solicite el desglose de los mismos, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016.

Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto por el COMITÉ, se declara un cuarto intermedio, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 12 de diciembre del año en curso, siendo las 14:00 hs, se reanuda el presente proceso de evaluación con los documentos remitidos por el oferente a la vista, conforme a lo que le fuera solicitado por notas enviadas por la UOC. Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos de calificación a saber:

1) Capacidad Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, su representante legal no se halla registrado dentro de la nomina del personal permanente ni contratado de la convocante ni dentro de la base de datos del SINARH por lo que no cuenta con impedimento alguno para ejecutar el contrato. *Se adjunta informe solicitado a la Dirección de Recursos Humanos.*

2) Experiencia: Presenta copias de facturas de provisión de servicios similares correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 con la Secretaría de Emergencia Nacional y el Congreso de la Nación cuya sumatoria equivale a más del 30% del monto total de la oferta presentada.

3) Capacidad financiera: Cumple con los parámetros establecidos, de conformidad al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad institucional.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4) Margen de preferencia: No presenta certificado de origen nacional, no obstante la falta de presentación de dicho documento no es causal de descalificación, según se dispone en el Anexo B- Datos de la Contratación- (DDLC) del PBC.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que en los ítems 5 "Cambio de combinación para cerradura Papaiz" y 24 "Servicio de cerrajería de eje de blindex" la oferta se encuentra por encima del 20% del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado. De acuerdo a la explicación remitida por el oferente en los términos de su nota de fecha 12 de diciembre del año en curso, la explicación respecto a estas variaciones son consideradas válidas y los precios ACEPTABLES. Igualmente considerando que la diferencia entre el precio de oferta y precio referencial se dá únicamente en 2 items de un total de 35 que se pretende adjudicar, no implica una variación significativa en cuanto a costos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice*: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y de acuerdo a la justificación esgrimida en el punto 5 del presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación por Contratación Directa *Nº20/2016 ID Nº 306.926* "SERVICIO DE CERRAJERIA"** a la firma unipersonal S. PAZOS de Francisco Daniel Pazos por un monto mínimo de GUARANIES QUINCE MILLONES (Gs. 15.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000)

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francesco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional